

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer

2026/03175 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de marzo de 2026 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público este acuerdo por plazo de 15 días hábiles a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara ninguna reclamación.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el arte. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, situada en Calle Ausiàs March, 2, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Alcàntera de Xúquer, 16 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Lorena Igual Chicón.

